

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

113**VILLAVICIOSA DE ODÓN****OTROS ANUNCIOS**

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente anuncio se comunica que se va a proceder a tramitar la baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes de este municipio de las siguientes personas:

- Don Justin Gabriel Ionescu, con documento número X-9514101-J.
- Doña Evelize Felipe de Oliveira, con documento número Y-0395873-B.
- Don Mario Miguel Calderón Pinilla, con documento número 50160281-H.
- Don Adolfo Carvajal González, con documento número 50179193-R.
- Don Gonzalo Jaroso Córdoba, con documento número 7522209-X.
- Don Francisco Javier Carrero Sanz, con documento número 2479800-D.
- Doña Ana M. García Sanz, con documento número 1491879-F.
- Doña Ionela Almajanu, con documento número Y-1363398-H.
- Doña María Angustias Moulliaa Ariza, con documento número 668751-A.
- Don Antonio Ruiz de la Plaza, con documento número 53106618-D.
- Don Jenmy Alexis López Herrera, con documento número C-0762195.
- Don Paolo Medina Paredes, con documento número X-5033707-L.
- Don Ignacio González Sánchez, con documento número 46937412-R.
- Doña Paula Montenegro Muñoz, con documento número 2215448-L.
- Don Andrés Bóveda Hernández, con documento número 50026941-D.
- Doña Soudia el Qayed, con documento número X-6930432-A.
- Don Saadeddin Emre Acdoyuran, con documento número S-00229433.
- Don Bouloufa el Yamani, con documento número X-6930492-V.

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Al contener el expediente datos de carácter personal y de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá consultar su contenido en las dependencias municipales, concediéndoles un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para dar su conformidad a la baja y comunicar su nuevo domicilio, o en caso contrario presentar declaración jurada en la que manifieste su deseo de continuar empadronado en ese domicilio.

Transcurrido dicho plazo, sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar de baja por inclusión indebida, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Asimismo, se informa, en caso de que así proceda, que la baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el censo electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).

Villaviciosa de Odón, a 29 de mayo de 2012.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/4.695/12)